



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Pág. 1

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°45/2024 - ID N° 452856 - "REPARACIÓN DE SS.HH. PARA EL COL. NAC. HÉROES LUQUEÑOS Y REPARACIÓN DE UN AULA EN PLANTA BAJA PARA EL COL. NAC. SAN FRANCISCO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024 - 2025".

INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 11:10 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 02 de Enero de 2024: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA N°45/2024 - ID N° 452856 - "REPARACIÓN DE SS.HH. PARA EL COL. NAC. HÉROES LUQUEÑOS Y REPARACIÓN DE UN AULA EN PLANTA BAJA PARA EL COL. NAC. SAN FRANCISCO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024 - 2025"**..de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. ANTECEDENTES

- a) PAC N°: **452856**
- b) Disponibilidad Presupuestaria: **96.478.183** (guaraníes noventa y seis millones cuatrocientos setenta y ocho mil cientos ochenta y tres). Plurianual 2024-2025
- c) Fecha de Publicación el SICP: 27-09-2024 -
- d) Sistema de Adjudicación: Por total.
- e) Capacidad Financiera: si aplica
- f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
- g) Monto referenciales por ítem: no aplica
- h) Adendas: -

Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 2 de Enero de 2024 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 11 de Octubre del año 2024 a las 9:15 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. al procedimiento correspondiente a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 45/2024 - ID N° 452856 - "REPARACIÓN DE SS.HH. PARA EL COL. NAC. HÉROES LUQUEÑOS Y REPARACIÓN DE UN AULA EN PLANTA BAJA PARA EL COL. NAC. SAN FRANCISCO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024 - 2025"**.. previsto en el Art° 69 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24 y concordantes, siempre que éste último esté debidamente justificado se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE
ECOSERVICE GROUP S.A CON RUC N°80058998-0
INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80096018-1

4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

NO HUBO OBSERVACIONES DURANTE EL ACTA DE APERTURA

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. -

5. PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo dispuesto en el **Art° 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/24**; Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

[Firma]
Dra. Taala Bovera Contral.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

[Firma]
Arq. Adnan Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municip.
Municipalidad De Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS:

En este caso NO existe errores planillas de ofertas presentadas.

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 454/2024

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art.º 4

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y no se constató variación acorde al porcentaje **DE LAS PLANLLAS DE OFERTAS en la Resolución N° 454/2024 – Artº 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**, en ambas planillas de ofertas presentados, además, a modo de referencia a los cálculos referente a lo mencionado, están adjuntos al proceso en el cuadro comparativo de ofertas. – **PLASMADO A CONTINUACION:**

7-ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ECOSERVICE GROUP S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 127.480.873 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
INVERSAN TRADING COMPANY S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 136.534.899 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 9.000.000 Vigencia de la Póliza: De 11/10/2024 a 9/03/2025. 149 Gías

Este comité evaluador procederá a verificar el legajo del oferente, basándose en los siguientes artículos;

Artº 69 “Acto de apertura” del decreto reglamentario 2264/24 *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán*

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.-

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 78.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2264/2024:

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 79.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga

Arq. Adriana González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

- Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24:
Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-
Art° 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24:
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
- a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
 - 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria
 - 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
 - 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
 - 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
 - 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
- Art. 84.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2264/2024:
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
- a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
 - b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
 - c. Presente el precio evaluado como el más bajo

8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES - DATOS DEL SINARH

Documento	ECOSERVICE GROUP S.A CON RUC N°80058998-0	INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80096018-1
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	NO SE OBSERVA	NO SE OBSERVA
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO SE OBSERVA	NO SE OBSERVA

Nómina de Funcionarios Públicos

Datos disponibles hasta el día 31/12/2024. Última actualización: 31/12/2024. Fuente: SINARH

Conjunto de datos: ☐ Documento: ☐ Gráfico: ☐ Gráfico: ☐ Gráfico: ☐

Mostrar: ☐ Registrar: ☐

Año: Mes: Nivel: Entidad: Cédula: Nombres: Apellidos: Tipo Personal: Lugar:

Arq. María Victoria Jimenez
Jefe de Dpto. Ases. Jurídico
Dirección de Ases. Jurídico
Municipalidad de Luque

Arq. Tania Bavera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipal
Municipalidad De Luque

Nómina de Funcionarios Públicos

Año	Mes	Nivel	Entidad	Cédula	Nombres	Apellidos	Tipo Personal	Lugar
2018	Agosto			0000030			Fiscal	

Se encontraron resultados

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones de la Función Pública y en el Artº en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011
- “Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de
los procesos de contrataciones públicas

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – “Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas.

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. –

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40 %	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA DEL (40%) - Ley N° 4558/2011 <u>Modificado por la Ley N° 6575/2020 Art° 2 - 40%</u>	
				MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-
1	ECOSERVICE GROUP S.A CON RUC N°80058998-0	127.480.873	-	<i>beneficiado</i>	127.480.873
2	INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80096018-1	136.534.899	-	<i>beneficiado</i>	136.534.899

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	186341	452856	972270	VerCertificado	Autorizado,	10/10/2024 19:49:49	800892801	INVERSAN TRADING COMPANY S.A.
Servicio	186290	452856	973023	VerCertificado	Autorizado,	10/10/2024 16:17:05	800589980	ECOSERVICE GROUP S.A.

A continuación, este comité procederá a evaluar al **oferente "ECOSERVICE GROUP S.A CON RUC N°80058998-0"** ya que el mismo es el oferente de mejor precio ofertado entre todos los participantes.

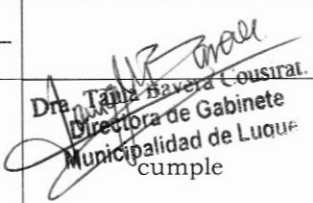
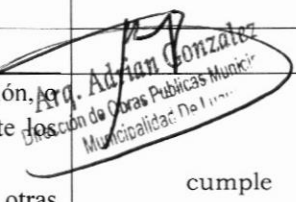
[Handwritten signature]
Dra. Tania Beyer-Loustrat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

TEMS	Documentos	ECOSERVICE GROUP S.A CON RUC N°80058998-0
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
5	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	no aplica
13	Capacidad financiera.	cumple
14	Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1 (uno)] . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 Y 2023 Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80] . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 Y 2023	cumple
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.	cumple
18	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución	cumple
	e) Experiencia general en obras	
19	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	 Dra. Tania Bavaera Cousirat Directora de Gabinete Municipalidad de Luque cumple
	Experiencia específica en obras	
20	- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. - La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber	 Arq. Adrian Gonzalez Sección de Obras Públicas Municip Municipalidad de Luque cumple



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Pág. 6

	sido satisfactorio.	
21	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021,2022,2023 en las siguientes actividades clave: Contratos de obras para la ejecución de trabajos de construcciones con techo de losa a beneficio de instituciones educativas.	cumple
23	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
24	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
25	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	cumple
	Capacidad en materia de personal	
26	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Residente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.	cumple
27	Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple
28	Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
29	Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos	cumple
30	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
31	Capacidad en materia de equipos	
32	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 2 Camión Volquete tipo tumba. 2 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios,escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (equivalente al 10 % para los consorcios) (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios) un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización: (equivalente al 10 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Las cartelerías y señalizaciones deberán permanecer en donde indique la fiscalización y no podrán ser retirados hasta que los sectores en obra se encuentren culminados y habilitados	<i>[Signature]</i> Dra. Tania Davera Louissat. Directora de Gabinete Municipalidad de Luque cumple <i>[Signature]</i> Ing. Adrian Gonzalez Dirección de Obras Publicas Municip. Municipalidad De Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

33	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
34	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	cumple
35	FORMULARIO N° 1 Composición de Precios Unitarios	cumple
36	FORMULARIO N° 2 Experiencia General en Construcción	cumple
37	FORMULARIO N° 3 Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	FORMULARIO N° 4 Experiencia Específica en Construcción	cumple
39	FORMULARIO N° 5 Situación Financiera.....	cumple
40	FORMULARIO N° 6 Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	FORMULARIO N° 7 Lista de Equipos	cumple
42	FORMULARIO N° 8 Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
43	FORMULARIO N° 9 Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
44	Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.	Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple

**10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES
RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO
INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;**

En este caso no se han solicitado documentaciones ni aclaraciones algunas.

**11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA.** –

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

Abog. María Victoria Jimenez
Jefa de Dpto. As. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Herrera Loussrat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

EMPRESA : ECOSERVICE										ECOSERVICE GROUP S.A.	
	ACTIVO CORRIENTE 2021	PASIVO CORRIENTE 2021	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2022	PASIVO CORRIENTE 2022	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2023	PASIVO CORRIENTE 2023	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1, (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	11 410 888 260	1 472 505 024	8	13 028 034 696	1 056 242 521	8	18 052 614 432	4 263 629 716	4	7	cumple
	PASIVO TOTAL 2021	ACTIVO TOTAL 2021	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2022	ACTIVO TOTAL 2022	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2023	ACTIVO TOTAL 2023	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
b)Endeudamiento, el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total) y	4 144 653 626	22 009 951 296	0.19	650 704 730	4 656 730 576	0.14	6 966 490 461	28 249 734 267	0.25	0.19	cumple
	UTILIDAD - 2021			UTILIDAD - 2022			UTILIDAD - 2023			PROMEDIO	Resultado del analisis
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de utilidad después de impuestos o	1 603 551 043			1 503 207 474			831 626 741			1 654 426 073	cumple

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Acta de Evaluación: De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **ECOSERVICE GROUP S.A CON RUC N°80058998-0**; ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.

Atendiendo a lo dispuesto al Artº 54 de la ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Artº 84 del decreto reglamentario N° 2264/2024 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **ECOSERVICE GROUP S.A CON RUC N°80058998-0** Cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 7021/22, recomienda la oferta presentada por el oferente **ECOSERVICE GROUP S.A CON RUC N°80058998-0** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84° del Decreto N° 2264/24 y en los Arts. 52, 54 y concordantes de la Ley 7021/22. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer con los siguientes términos;

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro:

Empresa Adjudicada	Monto
ECOSERVICE GROUP S.A CON RUC N°80058998-0 Representante Legal: LUIS M MARTINEZ VILLAR Dirección: AVDA GRAL ANDRES RODRIGUEZ C/ CENTRO DEMOCRATICO Correo Electrónico: licitaciones@ecoservicegroup.com Celular: 0973-676-906	Gs. 127.480.873 (guaraníes ciento veintisiete millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos setenta y tres)

Como referencia se informa lo siguiente:

Art. 81.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2264/24

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación..

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 12:10 horas, se da por concluido el presente acto en fecha 17 días de Octubre del año 2024, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Arq. Adrian Gonzalez
 Direccion de Obras Publicas Municipale
 Municipalidad De Luque
 Representante de la Direccion -solicitante

Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión

Abog. Mariana Victoria Jimenez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Medellín

.....

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos